

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Setiembre 15 de 2014.-

DECRETO N° 2.722/19 (MDP)
EXPEDIENTE N° 1427/330-J-2011

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización de personal no permanente, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el área de Personal de origen manifiesta que ocho empleados del área se encontrarían comprendidos en los alcances del beneficio del artículo 4 del Decreto N° 2.170/3 (ME) de fecha 27/06/11, revistiendo actualmente categorías como Personal Temporario con cargo a la cuenta "Fondo Especial del Tabaco";

Que a fs. 2/10 se adjunta copia del citado Decreto y antecedentes, agregándose de fs. 11 a 26 fojas de servicios de los agentes en cuestión;

Que a fs. 28 realiza el informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos, adjuntándose de fs. 36 a 105 copia de los instrumentos legales que designan al personal cuya titularización se tramita;

Que a fs. 112 se adjunta copia del Decreto N° 1.423/3 (SH) de fecha 25/06/2012, mediante el cual se crea en la Jurisdicción 28 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos tres cargos categoría 22, cuatro cargos categoría 21 y un cargo categoría 20, en el Presupuesto General 2012;

Que el Decreto N° 2.170/3 (ME) - 11 dispone que el personal transitorio o temporario accederá al beneficio de la titularización en la planta permanente de acuerdo a las disposiciones del artículo 3° del Decreto N° 4346/1-09 y de los artículos 7° y 8° del Decreto N° 953/3 (ME) -11, teniendo en cuenta que el personal que perciba una remuneración equivalente a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial desde la categoría 15 hasta la 22 inclusive, quedará designado en planta permanente en la categoría que reviste por designación y/o recategorización;

Que a fs. 121 interviene la Dirección General de Presupuesto actualizando la imputación presupuestaria para el ejercicio 2014;

Por ello, en virtud del Dictamen N° 394 de Fiscalía de Estado (fs. 107/108), de fecha 12/3/2012;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°).- Titularízase en planta permanente, conforme lo dispuesto por los Decretos N° 4.346/1, N° 953/3 y N° 2.170/3 de fechas 29/12/09, 08/04/11 y 27/06/11, respectivamente, al personal dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, cuya nómina y categoría se detalla a continuación, en virtud del considerando precedente:

Luis Alberto Taboada	D.N.I. N° 13.848.929	Categ. 22
Carlos Alberto Veggiani	D.N.I. N° 8.608.786	Categ. 22
Pedro Aurelio Rodríguez	D.N.I. N° 11.238.724	Categ. 22
Carmen del Valle Aramayo	D.N.I. N° 11.064.229	Categ. 21
Mario Enrique Gallo	D.N.I. N° 22.057.831	Categ. 21
José Alberto Mercado	D.N.I. N° 12.640.750	Categ. 21
Mario Leonel Sanchez	D.N.I. N° 13.317.866	Categ. 21
José Antonio García	D.N.I. N° 12.978.538	Categ. 20

ARTICULO 2°).- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

**ARTICULO 3°).- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
B.S.O.**

Ing. JORGE LUIS PELLUCCI
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Ing. Agr. BARTOLOME MARIANO DEL BONO
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN